

## TRÁMITE

### LICENCIA POR DEMOLICIÓN

#### REQUISITOS

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- \* En caso de que el tramitante no sea el propietario:
  - Carta poder
  - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- \* En caso de ser persona moral:
  - Acta constitutiva
  - Poder notarial
  - Identificación oficial del apoderado legal
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Croquis de la construcción a demoler cuando la superficie sea menor a 60 metros cuadrados.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias, cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias, cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Dictamen de Protección Civil cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Documentos complementarios, en caso de ser necesarios por el tipo y magnitud del proyecto.

#### COSTO

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 205 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso e.